



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACUERDO Nro.06 DE 2023**

**“Por medio del cual se autoriza la apertura de Concurso Público de Méritos para proveer cargos docentes vacantes en la Universidad de Sucre”**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fundamento en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 28 de 1994 en su artículo 15, literal d) determina como función del Consejo Superior expedir o modificar los estatutos y reglamentos de la Institución;

Que el literal b) del artículo 16 del Acuerdo 13 de 1994 establece que para ser vinculado a la Universidad de Sucre como docente se requiere haber sido seleccionado mediante concurso;

Que el Consejo Superior Universitario, a través del Acuerdo No.14 de 2014, estableció el Procedimiento para la selección y vinculación de Profesores de Planta de Medio Tiempo y Tiempo completo;

Que a través del Acuerdo No.26 de 2016, se modificó el artículo 7° del Acuerdo No.14 de 2014, para la vinculación de profesores de planta del área clínica del Departamento de Medicina;

Que mediante el Acuerdo No.19 de 2022, el Consejo Superior aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del año 2023, anexo 3, Planta de Personal Docente para la vigencia de 2023;

Que en los programas académicos de Contaduría, Derecho y Tecnología en Regencia en Farmacia, no se cuenta con docentes de planta a pesar de tener 8 plazas previstas no provistas, tiempo completo;

Que existe la necesidad de cubrir progresivamente las plazas docentes previstas no provistas en la universidad;

Que los Consejos de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Educación y Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería, presentaron, a través de la Vicerrectoría Académica, la necesidad de la apertura del Concurso Público de Merito Docente;

Que el Consejo Académico, en sesión extendida del 15 y 17 de marzo de 2023, previo análisis y estudio decidió avalar y recomendar al Consejo Superior la autorización para la apertura de convocatoria a concurso para vincular docentes de planta mediante concurso de méritos docentes;

Que el Consejo Superior en sesión del 27 de marzo de 2023, luego de considerar pertinente la recomendación presentada;



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACUERDO Nro.06 DE 2023**

**“Por medio del cual se autoriza la apertura de Concurso Público de Méritos para proveer cargos docentes vacantes en la Universidad de Sucre”**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1o.** Ordenar la apertura de la convocatoria a Concurso Público de Méritos Docentes para proveer veintiún (21) cargos docentes, de los cuales diecinueve (19) son de tiempo completo y dos (2) son medio tiempo, distribuidos en cuatro facultades y ocho departamentos académicos, como se muestra a continuación:

FACULTAD	UNIDAD A LA QUE SE ADSCRIBE	CARGO DOCENTE CON DEDICACIÓN	CANTIDAD
CIENCIAS DE LA SALUD	Departamento de Farmacia	Docente de tiempo completo	2
	Departamento Medicina	Docente de tiempo completo	2
		Docente de medio tiempo	2
	Departamento Enfermería	Docente de tiempo completo	2
CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	Departamento de Contaduría Pública	Docente de tiempo completo	3
	Departamento de Economía	Docente de tiempo completo	1
EDUCACIÓN Y CIENCIA	Departamento de Derecho y Ciencias Sociales	Docente de tiempo completo	4
	Departamento de Matemáticas	Docente de tiempo completo	1
	Departamento Lenguas Extranjeras	Docente de tiempo completo	2
INGENIERÍA	Departamento Ingeniería Agrícola	Docente de tiempo completo	2

**ARTÍCULO 2o.** Facultar al Consejo Académico para que apruebe las áreas, subáreas y los perfiles de los cargos docentes a someter a concurso.

**ARTÍCULO 3o.** Facultar al Consejo Académico para que defina los términos y plazos de la convocatoria y reglamente las condiciones de las pruebas.

**ARTÍCULO 4o.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2023  
(Original firmado por)

**TATIANA ISELA NIEBLES FLORES**  
Presidente (e)

(Original firmado por)  
**MELISSA SALGADO ANGELONE**  
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Pacheco Ruiz	Vicerrector Académico	Original firmado por Carlos Pacheco Ruiz
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Tatiana Isela Niebles Flores	Consejo Superior	Original firmado por Tatiana Isela Niebles Flores

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.